

27-0509  
PERMISO  
PROVISIONAL



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM000461

FOLIO TRÁMITE: 66,314

NOMBRE: VELIZ OCHOA RAUL  
UBICACIÓN: NIÑOS HEROES  
COLONIA: RESIDENCIAL CAMICHINES  
CALLE CRUCE 1: PATRIA  
CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 7.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2016

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

ok 4315

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

09-Junio-2016

EXTERIOR: 1459 INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA Superficie: 7.00 Peso de cuota: GENERAL

TACOS DE BARBACOA

SUB-TOTAL

IMPORTE: \$550.28

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:15 a	A:	02:00:16 p	VIERNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE	07:00:15 a	A:	02:00:16 p	SÁBADO	SI	DE	07:00:15 a
MIERCOLES	SI	DE	07:00:15 a	A:	02:00:16 p	DOMINGO	SI	DE	07:00:15 a
JUEVES	SI	DE	07:00:15 a	A:	02:00:16 p				A: 02:00:16 p

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART. 431-D



Raul Veliz Ochoa

ACEPTO

VELIZ OCHOA RAUL

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTABLECIMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE QM  
DISTRIBUIDOR  
DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El abandono o privado del puesto a título personal.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartelés militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas si copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad arriba señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Juan 08